

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 23 de agosto de 2023. Paso al despacho de la señora Juez memorial presentado por la abogada de la parte actora, mediante el cual retira la demanda. PROVEA.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de demanda y atendiendo que se encuentra ajustada tal petición a lo consagrado en el Artículo 92 del C.G.P., **se ACEPTA el retiro de la presente causa** y, en consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, por Secretaría procédase a ello, previas las constancias de rigor.

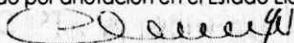
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 30 de agosto de 2023 se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. 017.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA